



Ferrocarril de Antioquia

Radicado: R 2021010225853
Fecha: 2021/06/17 2:10 PM
Tpo: SOLICITUD
PAULA ANDREA VELEZ GALEANO



Medellín, 11 de junio de 2021



PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S
Centro de Gestión Documental
Nro. Radicado: 000214 No presenta
Fch. Rad: 11/06/2021 15:46:54

Doctora

CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO

Directora del Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación de Antioquia

ESD

ASUNTO: Solicitud de Ajuste Proyecto: SUIFP-SGR _ DNP con ficha **BPIN 2019000040023** *“Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el Mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrio”.*

En mi calidad de representante legal de la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S., entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión *“Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el Mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrio”*, identificado con BPIN 2019000040023, y viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo N.º 59 del 20 de septiembre de 2019 por el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO del SGR - DNP, y por Acuerdo No. 60 del 11 de octubre de 2019 designada la Promotora Ferrocarril de Antioquia como entidad ejecutora y entidad designada para la contratación de la interventoría, presento de manera respetuosa ante su despacho, solicitud de ajuste al proyecto, mediante el cual se pretende: **“incrementar el valor de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), y aumentar el plazo del horizonte de trabajo para el proyecto”**, como se describe a continuación:

1. INCREMENTAR EL VALOR TOTAL INICIAL DEL PROYECTO.

PARA EL CASO DE LOS RECURSOS DEL SGR SOLO PODRÁN APROBARSE CUANDO ACUMULADOS NO SUPEREN EL 20% DEL VALOR TOTAL APROBADO CON RECURSOS DEL SGR.

Mediante esta causal que implica el aumento del valor de las fuentes que se tienen registradas desde la MGA, así como el aumento del costo de varias actividades, solicitamos respetuosamente una adición del **4.77%** para poder cumplir con el objeto del proyecto.



ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO POR EL OCAD (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamentos ANTIOQUIA / SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	\$ 9.576.670.807	\$ 457.714.153	\$10.034.384.960

*Insertar en el recuadro los ajustes que se pretenden realizar.

Dicho incremento se discrimina a continuación respecto a los valores inicialmente aprobados:

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Ejecutar las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura de transporte férreo en la región del Eje Cafetero y Antioquia.	1.1. Estudios de preinversión	Factibilidad	1.1.8 Estudio de Geotecnia y Geología (Trabajo de campo)	2021	\$ 1.183.187.705	\$ 1.441.382.602	\$ 258.194.897
			1.1.33 Interventoría Integral al Contrato de Estudios Técnicos (Factibilidad Avanzada), Legales y Financieros para el Mejoramiento de la Integración de los Sistemas de Movilidad Férrea en la Región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrío.	2021	\$ 1.235.255.664	\$ 1.385.774.920	\$ 150.519.256
			1.1.34 Apoyar las Actividades del Seguimiento y Supervisión para la Elaboración de los Estudios y Diseños	2021	\$ 106.377.384	\$ 155.377.384	\$ 49.000.000



Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Totales							\$ 457.714.153

2. AMPLIAR EL HORIZONTE DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Esta causal implica la necesidad de aumentar el plazo total del proyecto en CUATRO (4) MESES ADICIONALES, respecto a los aprobados inicialmente por el OCAD REGIONAL DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA, que fue de 16 meses, para compensar los retrasos que experimenta el proyecto por causa de los efectos de la pandemia y otras circunstancias sobrevinientes que retrasaron la ejecución de ciertas actividades del proyecto.

AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DEL PROYECTO			
Año final del proyecto en firme	Julio 24 de 2021	Año final del proyecto a actualizar	Noviembre 27 de 2021

Para sustentar y justificar los ajustes al proyecto solicitado, nos permitimos, anexo a esta comunicación, remitir los documentos establecidos en el numeral 8.3 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, y que se sintetizan en los siguientes:

1. Razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor.
2. Soportes, tales como: Informe mensual de la supervisión, justificación de la adición al proyecto, diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, análisis de costos. Estos documentos, firmados por el profesional competente con su respectiva tarjeta profesional
3. Como se trata de un proyecto para la ejecución de estudios y diseños de preinversión, de acuerdo con el procedimiento establecido no se contempla ejecución de componentes de infraestructura física dentro del alcance del proyecto, por lo que no se incluyen diseños, memorias y planos legibles o equivalentes de

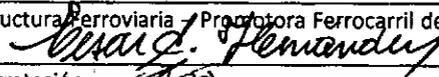


estos, ya que son los productos a obtener con el proyecto y el ajuste no los requiere, sin embargo, se adjuntan las localizaciones de los trabajos de campo de geotecnia a realizar.

4. Certificado suscrito por el Gerente de la Promotora Ferrocarril de Antioquia en el cual se acredita la existencia del caso fortuito o la fuerza mayor que justifica la solicitud.
5. Documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto, suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información de GESPROY

Cordialmente,


GUSTAVO RUIZ AGUDELO
Gerente
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.

Proyectó:	César Augusto Hernández Ortiz – Director Técnico de Infraestructura Ferroviaria – Promotora Ferrocarril de Antioquia	
Revisó:	Hernán Jaramillo Hernández – Director Legal, Jurídico y de Contratación	
Aprobó:	Luis Pérez Carrillo – Gerente de Proyectos Promotora	
Los aquí firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente de la Entidad.		



Medellín, 11 de junio de 2021



PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S
Centro de Gestión Documental
Nro. Radicado: 000210 No presenta
Fch. Rad: 11/06/2021 14:21:45

Doctor
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E)
Departamento de Antioquia

Asunto: Concepto de viabilidad para los ajustes del proyecto de inversión "Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el Mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrio", BPIN 2019000040023, según Ley 2056 de 2020 del SGR.

Respetado señor Gobernador, cordial saludo.

En concordancia con lo previsto en el numeral 8.2 de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, emito el presente concepto de viabilidad frente a los ajustes que se pretenden realizar al proyecto de inversión "*Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el Mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrio*", que actualmente viene ejecutando la Promotora Ferrocarril de Antioquia con aportes de recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con fundamento en las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras:

1. RAZONES TÉCNICAS:

Como usted bien conoce señor Gobernador, mediante el Acuerdo No. 59 del 20 de septiembre de 2019, el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO del SGR - DNP, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de la referencia a la Gobernación de Antioquia, que luego, mediante el Acuerdo No. 60 del 11 de octubre de 2019 designó a la Promotora Ferrocarril de Antioquia, como entidad ejecutora y entidad designada para la contratación de la interventoría.

Al proyecto le fueron aprobados recursos por un monto de \$ **9.576.670.807,00** provenientes del "*Fondo de Compensación Regional 60% - Departamento de Antioquia*", y



actualmente se encuentra en ejecución, después que la entidad realizara el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020 e incorporara como Disponibilidad Inicial el saldo no ejecutado del proyecto para la vigencia 2021, dentro de la nueva apropiación presupuestal homologada cuya fuente de financiación del SGR se denomina **Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza de los departamentos**, según lo establecido por

la Ley 2056 de 2020 del SGR, el proyecto cerró a 31 de diciembre de 2020 presentando la siguiente situación para continuar su ejecución en la actual vigencia fiscal 2021:

GASTOS DE INVERSIÓN					
Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN		VALOR POR EJECUTAR
00AR	2404	0605	2019000040 023	Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrío	\$ 7.775.075.140

No obstante, que en la actualidad el proyecto registra un avance en su ejecución financiera del 44% (\$ 4.237.311.001), dentro del desarrollo del mismo dos circunstancias sobrevinientes nos han generado un atraso y déficit presupuestal del mismo, las cuales suscitan la necesidad de gestionar ante el Sistema General de Regalías un AJUSTE DEL PROYECTO para solicitar una adición y prórroga para el contrato de Consultoría, así como también para la interventoría y la supervisión, circunstancias que me permito sintetizar a continuación:

1. Un mayor plan de intervención del corredor férreo existente.

Una vez definido por el consultor el Plan de Intervención para el actual corredor férreo entre Santo Domingo y Puerto Berrío, siendo este uno de los hitos más importantes del proyecto, por cuanto posibilita determinar las acciones a emprender, su justificación y necesidad para



el mejoramiento de la vía férrea, una vez obtenida la aprobación de dicho plan por la interventoría y la Promotora, se pudo concluir también, que dadas las restricciones técnicas y geométricas que presenta la vía actual, el estado de deterioro avanzado de la infraestructura férrea en general, y las problemáticas de disponibilidad de la faja predial en cuanto a su liberación, debido a las ocupaciones de hecho de que es objeto en algunos tramos de su recorrido, nos vemos obligados a considerar dentro del plan de intervención otras variantes de trazado a modo de alternativas, lo que implican una mayor cantidad de nuevas infraestructuras (Viaductos y túneles), con los consecuentes requerimientos de trabajos de campo y ensayos de geotecnia, que dentro del proyecto sólo se tenían planteados por un valor de \$ 857.467.532, y que ahora se sabe con precisión, se aumentarán en \$258.194.897, lo cual genera una actividad de geotecnia adicional que debe ejecutarse por el consultor, y obviamente, un mayor tiempo de permanencia del consultor, interventor y supervisor del proyecto, por cuatro (4) meses adicionales, lo cual implica en estos dos últimos la necesidad de una adición de los contratos.

2. Aumento del plazo contractual del proyecto para cumplimiento de su objeto.

De otro lado, como circunstancia extraordinaria que se suma a la anterior, es importante reseñar el impacto que sobre el plazo contractual han generado los hechos presentados por causa directa de la pandemia del virus y sus efectos, así como las restricciones que de esta situación sanitaria se derivó para el desplazamiento y movilidad de los distintos profesionales, no obstante los esfuerzos desplegados para mantener los procedimientos y cronograma establecidos en los contratos, a fin de garantizar la eficaz y eficiente ejecución del proyecto en los tiempos y con los recursos de inversión establecidos dentro del marco de la correcta planeación de la ejecución contractual.

La compleja realidad que vivimos a la postre, no fue ajena con sus efectos al desarrollo de las actividades del proyecto, que por su carácter de complejidad y especialidad, entendidas como la de los proyectos de infraestructura que superan la anualidad y que requieren el cumplimiento de etapas, recibo de insumos de información y trabajos de campo de diversa índole, conceptos de autoridades o condiciones previas para la ejecución del contrato, implicaron en suma, un mayor tiempo para su ejecución, que obligan ahora a una reprogramación en el tiempo del proyecto ante el OCAD REGIONAL o ante la Gobernación, según la nueva ley 2056 de 2020, y obviamente, realizar los ajustes dentro del aplicativo del GESPROY del DNP, tendiente a formalizar las prórrogas que necesariamente habrá que introducir a los contratos.

Es en este escenario de circunstancias sobrevinientes con ocasión de la ejecución del proyecto, que de manera comedida solicitamos su concurso y gestión, para que, a través de su despacho y ante la instancia correspondiente, se tramite y apruebe a nombre de la



Gobernación de Antioquia por las justificadas razones expuestas, nuestra solicitud de ajuste al proyecto en cuanto a su nuevo valor y plazo de programación.

Conflamos señor Gobernador, que con la aprobación de la adición de recursos al proyecto que posibiliten su terminación adecuada y el cumplimiento del objeto contractual, logremos cumplir la meta tendiente a la estructuración integral del mismo, para su futura promoción mediante una APP, como un nuevo Corredor férreo logístico de importancia estratégica nacional para la conectividad de los sistemas de transporte de carga entre el Valle de Aburrá y el puerto fluvial en Puerto Berrío y la red férrea central de la Nación.

Los recursos totales estimados para solicitud de la adición, incluidos los servicios de la interventoría y la supervisión del proyecto, se estiman en \$ 457.714.153, según se detalla a continuación:

Objeto	Contratista	Contrato No.	Valor Para Adicionar
Consultoría para estudios	Unión Temporal Estructuración Tramo 3 FDA	003 de 2020	\$ 258.194.897
Interventoría del proyecto	Consorcio Interventor Férreo Puerto Berrío - CIFBP	005 de 2020	\$ 150.519.256
Supervisión del proyecto	Ing. Luis Ovidio Rivera Guerra	017 de 2021	\$49.000.000
VALOR TOTAL ADICIÓN SOLICITADA			\$ 457.714.153

Nuestro proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Unidos por la Vida” dentro del Programa 2.5.5. “Fomento y promoción de la infraestructura férrea y logística de Antioquia y su conectividad” y se encuentra comprendido por el corredor férreo entre las estaciones de Botero (Municipio de Santo Domingo) y Puerto Berrío (en el municipio de Puerto Berrío), y cuenta con una longitud de 124,14 km.

Su vocación de servicio está enfocada principalmente al transporte de carga por lo que su recuperación está concebida en trocha yárdica para mantener la conectividad con la red férrea nacional, en particular, con el corredor central Dorada – Chiriguaná - Santa Marta.

Su implementación posibilitará a la región de Antioquia y del Eje Cafetero, una vez se recupere el ferrocarril completo de Antioquia, mejorar la integración regional y la competitividad y desarrollo de sus localidades y población.

En el estudio de factibilidad del proyecto se concibió dentro del Plan de Intervención, como se dijo arriba, poder contar con el aprovechamiento de algunos tramos del corredor de la vía actual (59%), y otros tramos con nuevo trazado, con velocidades de diseño entre 70 y



100 km/h. Para los tramos nuevos se adelantará una reconstrucción total del corredor férreo y en los que se discorra por el corredor de la línea actual se sustituirá el balasto, durmiente y rieles.

Este Tramo 3, se ha diseñado con vía sencilla, habiendo previsto diferentes apartaderos a lo largo del tramo para permitir el cruce de circulaciones que transiten en sentido contrario. Para el Tramo 3 se dispondrá una estación de carga en Puerto Berrío.

De antemano, y con el objetivo de brindar una mayor explicación y sustentación de la adición solicitada, estamos adjuntando a este escrito los informes del consultor y de la interventoría en que se convalida el monto de esta, y de parte de la Promotora estamos en la mayor predisposición para acompañar la gestión respectiva, para lo cual sería muy importante se pudiera programar las mesas técnicas que sean necesarias con Planeación Departamental y el Comité de Regalías de la Gobernación, para sustentar la necesidad de los recursos solicitados para la terminación del proyecto.

2. RAZONES FINANCIERAS:

Aparte que con la adición solicitada para el proyecto por valor de \$ 457.714.153 solamente se incrementa en un 4,78% el valor total de los aportes del SGR al proyecto, lo cual se encuentra muy por debajo del límite máximo permitido en el Decreto 1821 de 2020 y demás normatividad vigente, que es del 20%, la importancia de que se aprueben los recursos solicitados para el proyecto está en poder cumplir con el objeto de los contratos suscritos para la ejecución del mismo, y con ello alcanzar las metas establecidas para los indicadores de producto del programa dentro del Plan de Desarrollo Departamental al 2023, en cuanto a: Tramo de vía Férrea Bello – Puerto Berrío en Activación (124 Km).

Así mismo, como bien se encuentra establecido dentro de los Talleres Regionales que dieron base y sustento al Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, en lo que respecta al Pacto Regional del Eje Cafetero y Antioquia, se estableció que una vez se tuviera el proyecto estructurado, al quedar incluido dentro del PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2018-2022 del PND como iniciativa de inversión regional de los proyectos en proceso de estructuración, así mismo, se plasmarán los retos y prioridades a futuro entre la nación y los territorios, que busquen desarrollar los lineamientos de política pública y las metas sectoriales para los próximos cuatro años. En conclusión, con nuestro proyecto estructurado estaremos dando un paso importante en la consecución de recursos provenientes de la Nación para la cofinanciación de la ejecución del proyecto.



Se constituye por tanto en una justificación financiera de los recursos solicitados para el proyecto, poder cumplir a cabalidad con la tarea desplegada por la Gobernación de Antioquia en los Talleres Regionales convocados por el DNP para la formulación del PND, en la que se logró incluir el proyecto dentro del Pacto Eje Cafetero y Antioquia, sirviendo al propósito de: *“Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible, varios proyectos cuyo objetivo son conectar al Eje cafetero y Antioquia para que sus productos sean comercializados a nivel nacional e internacional, generando bienestar para toda su población, y promoviendo una competitividad sostenible y amigable con el ambiente”*, como bien lo establece el Gobierno Nacional en su plan de desarrollo nacional, siendo este un logro en el cual hoy no podemos quedar en mitad de camino por parte de la región, en cuanto refiere a la estructuración del proyecto, propósito para el cual se requieren los recursos adicionales solicitados.

3. RAZONES JURÍDICAS:

El presente ajuste se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, reglamentado mediante el numeral 8 de las Orientaciones transitorias para la Gestión de proyectos del Departamento Nacional de Planeación:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Estos ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.

Parágrafo transitorio 1°. Para los proyectos de inversión registrados a 31 de diciembre de 2020, que con posterioridad a tal fecha requieran ajustes, los mismos serán tramitados conforme a las reglas del ciclo de los proyectos de inversión aplicables a la asignación que resulte de la homologación de los conceptos de gasto a que hace referencia el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020.

Parágrafo transitorio 2°. Aquellas solicitudes de ajustes de proyectos de inversión que no se encuentren aprobadas y debidamente registradas en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP al 31 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas, serán cerradas automáticamente por el SUIFP, dejando los proyectos de inversión en el estado anterior a la solicitud del ajuste. Las solicitudes de ajustes registradas en el SUIFP que no hayan realizado el ajuste presupuestal en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR en



el plazo mencionado, lo harán aplicando la homologación de conceptos de gasto a que hace referencia el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, conforme con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

8. LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(...)

8.1.1 Variables que son el marco de referencia del proyecto de inversión

En un ajuste no es posible modificar la información que originó la presentación del proyecto de inversión, a través de la cual se establece la necesidad u oportunidad para abordar, y que establece su marco de referencia; por tal razón, no es posible cambiar el problema central, las causas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, la localización y la población objetivo ya que cambiar estas variables implica un nuevo proyecto.

8.1.2 Actividades, costos y valor total del proyecto de inversión

Como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian.

Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades; por otra parte, si el valor total del proyecto disminuye y a su cierre los costos asociados a las actividades fueron menores, se está ante una liberación de recursos.

Aunque el valor total del proyecto no cambia, las actividades incluso así pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre las actividades, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su presupuesto no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste. Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.

En caso de requerir la inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado implicará un ajuste al proyecto.

Asimismo, se puede ampliar el horizonte del proyecto. Cuando el proyecto afecte presupuestos de bienalidades posteriores, se requerirá de autorización de vigencias futuras,



en el marco de lo dispuesto en los artículos 157, 158 y 159 de la Ley 2056 de 2020 y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto de inversión para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.

8.1.3 Metas e indicadores de producto

El *indicador principal* del producto está predefinido desde el catálogo de productos de la MGA, es único para cada producto y determina la forma en la que se mide la entrega de bienes o servicios, y no puede cambiarse durante la ejecución. Asociado al indicador principal se cuenta con metas totales y por periodo, las cuales pueden aumentar o disminuir.

Los *indicadores secundarios* para la medición del producto son opcionales, y pueden incluirse durante la ejecución del proyecto de inversión; en el mismo sentido, también podrán aumentar o disminuir en sus metas.

8.1.4 Fuentes de financiación

El valor determinado para las fuentes de financiación puede aumentar o disminuir, antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto, condición que aplica tanto para las fuentes SGR como aquellas diferentes a SGR. Es conveniente tener en cuenta que para las fuentes SGR también es posible hacer cambios entre las diferentes asignaciones de recursos, aún si esto implica cambio en la instancia de decisión.

Las fuentes de financiación pueden aumentar o disminuir en valor, posterior a que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto, cuando los recursos no sean suficientes para asumir los compromisos, siempre y cuando se cumpla lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10 del Decreto 1821 de 2020, caso en el cual deberá modificarse el capítulo presupuestal independiente previa autorización de la entidad o instancia competente, según corresponda.

(...)

NUESTRA SOLICITUD

Es por todo lo anterior, respetado señor Gobernador, que, sustentados en las razones expuestas nos permitimos emitir la viabilidad que según la Ley 2056 de 2020 y su decreto reglamentario 1821 de 2020 se exige, a objeto de solicitar su colaboración para que de la fuente de recursos del SGR denominada Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza de los departamentos, para la vigencia 2021, se autorice el Ajuste del proyecto y se apruebe la adición presupuestal por valor de \$ 457.714.153, que hoy el proyecto está requiriendo para el cumplimiento de su objeto y la meta establecida dentro del Plan de



Desarrollo Departamental.

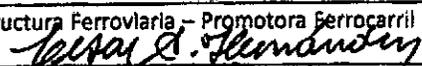
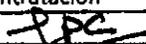
Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos al presente concepto de viabilidad de ajustes.

Para usted, nuestro sentido agradecimiento por la colaboración brindada.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 10 días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,


GUSTAVO RUIZ AGUDELO
Gerente
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.

Proyectó:	César Augusto Hernández Ortiz – Director Técnico de Infraestructura Ferroviaria – Promotora Ferrocarril de Antioquia	
Revisó:	Hernán Jaramillo Hernández – Director Legal, Jurídico y de Contratación	
Aprobó:	Luis Pérez Carrillo – Gerente de Proyectos Promotora	
Los aquí firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente de la Entidad.		



EL SUSCRITO GERENTE DE LA PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo - Puerto Berrio", identificado con BPIN 2019000040023, requiere un ajuste de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 457.714.153), correspondiente al 4,78%, debido a la necesidad de realizar una mayor cantidad de actividades de trabajo de campo en geotecnia y a la prórroga del plazo de los contratos de consultoría e interventoría, para cumplir con el objeto contractual y el fin del proyecto.

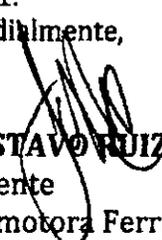
Estas necesidades del proyecto, producto de circunstancias sobrevinientes con ocasión de la ejecución del mismo, surgieron como consecuencia de los impactos causados por la pandemia del Covid-19 durante el año 2020 que retrasaron la ejecución de las actividades del contrato de consultoría, y de las condiciones técnicas y estado de deterioro en que se encuentra la red férrea nacional existente, que obligan a presentar otras alternativas de trazado y a realizar estudios adicionales de trabajo de campo en geotecnia.

En tal sentido, y como se detalla en el concepto de viabilidad ("anexo 3 Certificación de razones técnicas, financieras y jurídicas") expedido por el suscrito, y proyectado por el supervisor del proyecto, las causas que se invocan para justificar la necesidad del ajuste del proyecto responden a circunstancias propias de caso fortuito o fuerza mayor, por constituir hechos extraños a las partes contratantes y ejecutoras, imprevisibles e irresistibles, y, por tanto, no podían ser controlados por el consultor.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del numeral 8.3 de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, expedidas por el Departamento Nacional de Planeación.

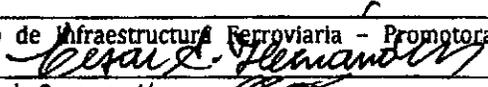
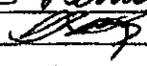
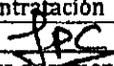
Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 11 días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,


GUSTAVO RUIZ AGUDELO

Gerente

Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.

Proyectó:	César Augusto Hernández Ortiz - Director Técnico de Infraestructura Ferroviaria - Promotora Ferrocarril de Antioquia 
Revisó:	Hernán Jaramillo Hernández - Director Legal, Jurídico y de Contratación 
Aprobó:	Luis Pérez Carrillo - Gerente de Proyectos Promotora 
Los aquí firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente de la Entidad.	



**INFORME DE REPORTE DEL APLICATIVO GESPROY DNP
SOBRE AVANCE DEL PROYECTO**

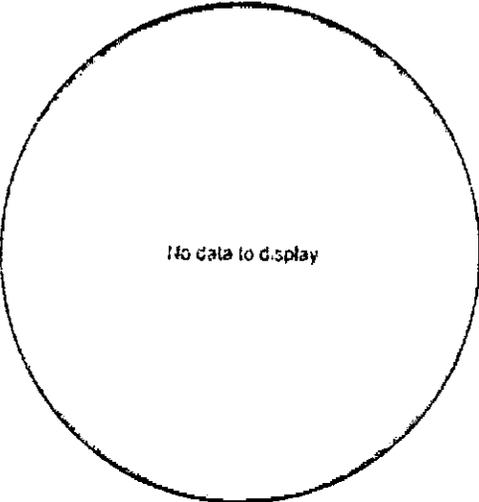
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S

Fecha	15/06/2021	Entidad territorial	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	
Región	NA	Tipo de OCAD		
Población étnica				
Entidad Habilitada			Entidad con adecuado desempeño	

*Cifras en millones de pesos

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

1. SALDOS INDICATIVOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS

<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:30%; text-align: center;">Inversión</td> <td style="width:70%; text-align: center;">2019-2020¹</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL INVERSIÓN</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p><small>¹Incluye Presupuesto 2019-2020 Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 y saldos de vigencias anteriores. El valor puede variar a partir de aprobaciones de proyectos o ajustes registrados en SUJEP, desaprobarción de proyectos o liberación de saldos.</small></p> <p><small>Fuente: SICODIS - Grupo de Financiamiento Territorial - DIFP - DNP / información</small></p>	Inversión	2019-2020 ¹	TOTAL INVERSIÓN	0	 <p>No data to display</p>
Inversión	2019-2020 ¹				
TOTAL INVERSIÓN	0				

2. ASIGNACIONES Y SALDOS RECURSOS FORTALECIMIENTO

Conceptos	Fortalecimiento SSEC ²	Fortalecimiento SGR ³	Total General
<small>²Recursos para el Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación en la entidad: Resoluciones 1790 de 2013, 1063 de 2014 y 2902 de 2014</small> <small>³Recursos para Secretarías Técnicas de Planeación: Resoluciones 0002 de 2012, 1730 de 2012, 0001 de 2013, 0006 de 2013, 0639 de 2013, 2323 de 2013, 0003 de 2014, 0135 de 2015, 1308 de 2015, 1400 de 2015, 2697 de 2016, 3680 de 2016, 1145 de 2017, 1459 de 2017, 3364 de 2017, 3366 de 2017, 4640 de 2017 y 2178 de 2018.</small>			
<small>Fuente: SPGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Apéndice de Cuentas SGR.</small> <small>Fecha de corte:</small>			

3. CUENTAS BANCARIAS MAESTRAS VIGENTES -SGR

No. de Cuenta	Banco	Fuente de Recursos	Autorizada / Registrada / Sustituida	Saldo
No. total cuentas	0			

Fuente: SSEC - DVR - DNP
Fecha de corte:
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP

4. BALANCE PROYECTOS VERIFICADOS DNP (A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCR (60%), FDR y ASIGNACION PARA LA PAZ)⁴

TIPO DE OCAD	Total Proyectos		Cumple Aprobado OCAD		Cumple Pendiente de Aprobación		No Cumple		% Cumplimiento	Promedio Revisiones
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor		
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0		



**FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**



*Artículo 26 Ley 1530 de 2012 y Decreto 065 de 2018.
Fuente: SUJFP -SGR Archivo Excel
Fecha de corte:

Para más información: Subdirección de Proyectos -DVR -DNP

5. PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S COMO ENTIDAD BENEFICIARIA⁵

Distribución de recursos SGR por sector⁷

Tipo de ejecutor designado	No. Entidades	No. Proyectos	Valor SGR	Valor Total ⁶
TOTAL	0	0	0	0

⁵ Aprobaciones con cargo a los recursos de la entidad ejecutado por diferentes entidades de orden nacional o territorial.

⁶ Incluye valor del total de las fuentes aprobadas.

⁷ El sector es ajustado una vez migra a Gesproy SGR, de acuerdo con la destinación del recurso

⁸ Proyectos aprobados por OCAD sin ejecutor designado en SUJFP-SGR.

Fuente: SUJFP -SGR; Gesproy-SGR

Fecha de corte:

Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

No data to display

6. INFLEXIBILIDADES⁹

No presenta información

⁹ Inflexibilidades: Compromisos con cargo a recursos de regalías del régimen vigente a 31 de diciembre de 2011 que en aplicación de los artículos 144 de la Ley 1530 de 2012 y Artículo 2.2.4.1.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se financian con cargo a recursos del SGR.

Fuente: SUJFP -SGR; Gesproy-SGR y Archivo Excel para los compromisos.

Fecha de corte:

Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

7. PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S COMO EJECUTOR DE PROYECTOS

7.1 Estado de proyectos

Estado de proyectos	No.	%	Valor SGR	%	Valor Total ⁶	%
2 EN EJECUCIÓN	1	100%	9,577	100%	9,577	100%
TOTAL GENERAL	1	100%	9,577	100%	9,577	100%

PROYECTOS

VALOR SGR



TERMINADO EN EJECUCIÓN SIN CONTRATAR

TERMINADO EN EJECUCIÓN SIN CONTRATAR

	No.	Valor SGR	Valor Total ⁶
Proyectos sin cerrar ¹¹	1	9,577	9,577
Proyectos aprobados como entidad habilitada	0	0	0
Proyectos con enfoque diferencial	0	0	0



**FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**



	No.	Valor SGR	Valor Total ⁶
Proyectos aprobados por OCAD PAZ	0	0	0

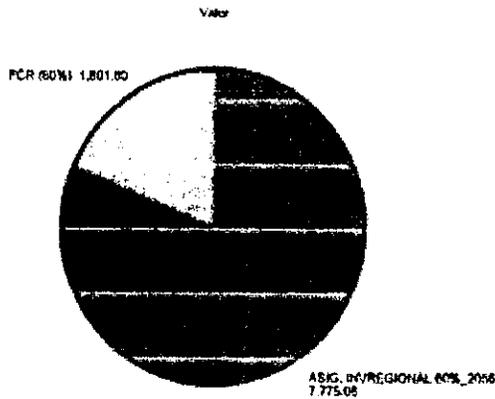
⁶Incluye todas las fuentes aprobadas.

⁷El sector es ajustado una vez migra a Gasproy SGR, de acuerdo a la destinación del recurso.

⁸De los n proyectos sin contratar n se encuentran en riesgo de liberación de recursos.

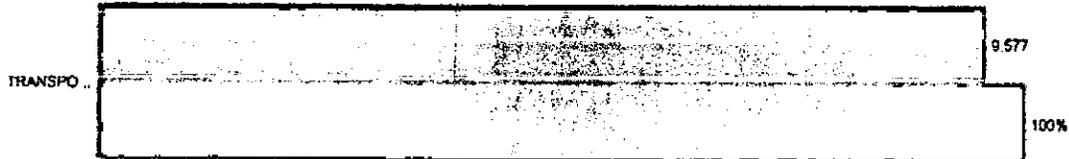
⁹Corresponde al número de proyectos que la entidad actualmente debe administrar.

7.2 Fuentes de Financiación⁹



ASIG. INVREGIONAL 60% 2056	81.19%
FCR (60%)	18.81%
Total	100.00%

7.3 Sectores de Inversión⁷



VL_SGR %_VL_SGR

7.4 Contratación



FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

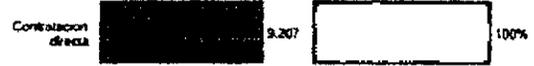


% recursos contratados/ recursos aprobados	96.14	%
---	-------	---

No. Contratos	Tipo	Valor	Pagos	%
1	Interventoría	1,235	555	45
4	Ejecución inversión	7,972	2,954	37
TOTAL		9,207	3,510	

Fuente: SUFPP -SGR; Gesproy-SGR
Fecha de corte: 15/06/2021
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

MODALIDAD CONTRATACIÓN



% VE CONTRATACIÓN % VE CONTRATACIÓN

8. ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS - IGPR

Meta Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 -2022	72 / 100	Promedio nacional último trimestre medido	
--	-----------------	--	--

Histórico de Resultados

No data to display

Resultados IGPR

Resultado entidad	Rango
Puesto Nacional	
Puesto departamental	
Puesto ejecutor similar	

*El rango se clasifica en: 1. Alto (Verde), Si Resultado es mayor o igual a "Techo Alto", 2. Medio (Amarillo), Si Resultado es menor a "Techo Alto" y mayor o igual a "Promedio", 3. Bajo (Naranja), Si Resultado es menor que "promedio" y mayor o igual que "Techo Bajo" o 4. Insuficiente (Rojo), Si Resultado es menor que "Techo Bajo".
Donde:
- Promedio: Es el promedio de los resultados del total de las entidades medidas en el trimestre.
- DesvEst: Es la desviación de los resultados del total de las entidades medidas en el trimestre.
- Techo Alto = (Promedio + 1 DesvEst).
- Techo Bajo = (Promedio - 1 DesvEst).

Resultados IGPR por Categoría

No data to display

Fuente: SUFPP -SGR; Gesproy-SGR
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

9. INDICADORES DE GESTIÓN



**FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**



9.1 Consistencia en la programación de proyectos



Consistente, 1

Consistente	100%
-------------	------

9.2 Retraso en la ejecución de proyectos

2, entre 6 - 12 meses

PROYECTOS

	N. Proyectos	
No. de proyectos en ejecución	1	
Con programación inconsistente		
2, entre 6 - 12 meses	1	100%

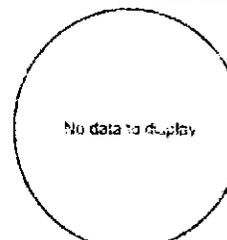
9.3. Adición de recursos en proyectos

1.0

PROYECTOS

Rangos de adición	No. de proyectos	%
1.0	1	100%

9.4. Cumplimiento en la terminación de proyectos



No data to display

9.5 Cierre de proyectos

No data to display

Fuente: Gesproy-SGR

Fecha de corte:

Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

10. ALERTAS Trimestre 1 - 2021

No. de alertas como Secretaría Técnica

0

No. de proyectos con alertas

1

% proyectos con alertas

100.00%

Aplicativo Tipo de Alerta	No. de eventos sin subsanar			
	Gesproy - SGR	Cuentas - SGR	ST OCAD	F-SVC - 17 - 18
Información incompleta-ICO	0	0	0	0
Total Eventos	0	0	0	0

DETALLE ALERTAS CUENTAS MAESTRAS OTROS PAGOS

La entidad tiene sin subsanar alertas por OTROS PAGOS*

NO

Valor de OTROS PAGOS

0

*Corresponde a pagos registrados en el aplicativo Cuentas SGR Sin asociar un proyecto aprobado o concepto de gasto

Fuente: SUFPP -SGR, Gesproy-SGR

Fecha de corte: 15/06/2021

Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP.

11. VISITAS DEL SSEC

Componente del SSEC	No. de proyectos visitados	Valor SGR de proyectos visitados	% de recursos SGR visitados
Seguimiento			
Evaluación			
Control Social			

11.1 Seguimiento a proyectos del SGR

No data to display	Planes de Mejora ¹³ Un proyecto puede tener más de un plan de mejora.
--------------------	--

Proyectos Críticos

No. de proyectos críticos	Valor SGR	% Valor SGR ¹⁴	Valor total	% Valor total ¹⁴

¹⁴El % Valor SGR corresponde a la relación entre la suma del valor SGR de los proyectos críticos y la suma del valor SGR de los proyectos en carrera de la entidad.
¹⁴El % Valor Total corresponde a la relación entre la suma del valor total de los proyectos críticos y la suma del valor total de los proyectos en carrera de la entidad.

Fuente: Gesproy-SGR y Archivo Excel

Fecha de corte:

Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP

11.2 Evaluación a proyectos del SGR

#	BPIN	Nombre	Sector	Valor total ejecutado	Planeación	Ejecución	Eficacia y Efectos	Operación y Sostenibilidad	Participación	ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE EVALUACIÓN ¹⁵

¹⁵El rango se clasifica en: 1 Alto (Verde). Si Resultado es mayor o igual a "Techo Alto"; 2 Medio (Amarillo). Si Resultado es menor a "Techo Alto" y mayor o igual a "Promedio"; 3 Bajo (Naranja). Si Resultado es menor que "Promedio" y mayor o igual que "Techo Bajo" o 4 Insuficiente (Rojo). Si Resultado es menor que "Techo Bajo".
 Donde:

- Promedio. Es el promedio de los resultados del total de los proyectos evaluados por sector.
- DesvEst. Es la desviación de los resultados del total de los proyectos evaluados por sector.
- Techo Alto = (Promedio + 1 DesvEst).
- Techo Bajo = (Promedio - 1 DesvEst).

Fuente: Gesproy-SGR - SSEC y Archivo Excel

Fecha de corte:

Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP

11.3 Control Social a proyectos del SGR



FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



No data to display	Proyectos con Auditoría Visible	
	BPIN	Proyecto
<p>Fuente: SSEC - DVR - DNP Fecha de corte: Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP</p>		

12. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DEL SSEC

12.1. Medidas Vigentes

TOTAL MEDIDAS VIGENTES							0
No. PAP	BPIN	Causal	Descripción	No. Resolución	Fecha	Estado	Valor Retenido en MHCP

Fuente: SSEC - Módulo de control, Subdirección de Control SoC - DVR - DNP
Fecha de corte:

Para mayor información: Subdirección de Control / Contacto: Tel. 3615000 ext. 13706 / email: pacca@dnpp.gov.co

12.2. Procedimientos Correctivos y Sancionatorios - PACS

TOTAL PACS			0
No.	BPIN	Causal	Estado

Fuente: SSEC - Módulo de control, Subdirección de Control SoC - DVR - DNP

Fecha de corte:

Para mayor información: Subdirección de Control / Contacto: Tel. 3615000 ext. 13706 / email: pacca@dnpp.gov.co

13. OTROS RECURSOS ANTERIOR SISTEMA DE REGALÍAS (CAUSADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro	Con recursos retenidos en Agencias
---	---

Fuente: SUIFP -SGR Archivo Excel

Fecha de corte: -

Para más información: Subdirección de Proyectos -DVR -DNP.

14. DATOS DE CONTACTO

Región	Consultor asignado	Email consultor	Líder oficina regional	Email líder oficina regional	Teléfono oficina regional	Dirección	Enlace gestión sedes	Correo	Extensión
EJF CAFETERO	IDAÍYA JIMÉNEZ	ijmenez@dnpp.gov.co	ESTHER ADRIANA ROMERO ESCUDERO	eromero@dnpp.gov.co	(094) 2669652	MEDELLÍN - ANTIOQUIA CARRETA 43 A NO. 1 SUR-220 OFICINA 601, EDIFICIO PORVENIR	JUAN FELIPE PERTUZ SOCORRAS	jpertuz@dnpp.gov.co	PBX (57+1) 381 50 00, EXTENSIÓN 11054



FICHA RESUMEN ENTIDAD
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



ANEXO N1. USUARIOS ACTIVOS APLICATIVOS GESPROY Y CUENTAS -SGR

No.	Nombre USUARIO	Aplicativo	Perfil	TOTAL USUARIOS	
				1	
				Vigencia del usuario	
desde	hasta				
1	HERNANDEZ ORTIZ CESAR AUGUSTO	GESPROY - SGR	ELABORA Y REvisa	16/03/2020	31/12/2021

Fuente: SSEC - DVR - DNP

Fecha de corte: 15/05/2021

Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR - DNP



**DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**

REPORTE PROYECTOS DETALLADOS POR ENTIDAD EJECUTORA

Ejecutor: ANTIOQUIA Código entidad: 6666741 Nit Ejecutor: 900988911-1																
Nº	OCAD	SP+	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	VID OCAS	FECHA APROBACION OCAS	FECHA CUMPLIMIENTO REQUERIDO TOTAL	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	ESTADO PROYECTO	CONTRATADO (S/N)	TOTAL VALOR CONTRATADO	TOTAL PAGOS PROYECTO	FECHA APRUB A Y ENVA	% EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FISICA
EJE CAFETERO	DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA	2019000040023	Formación Técnica Avanzada en Manejo de Legales y Frutales para el mejoramiento en la producción de los aceites de myrsinoides en la región del Llan Cafetero y Antioquia - Tumbe - Santo Domingo - Puerto Parra.	TRANSPORTE	DEPARTAMENTALES	09/20/2019	Nov 21, 2019	9.576.670,807	9.576.670,807	CONTRATADO EN EJECUCION	S	9.207.254,747	3.509.523,862	Jun 12 2021	37.00	44.00
Totales: Nro. Proyectos: 1.00 Valor aprobado proyecto: 9,576670807E9 Valor proyecto incluyendo fuentes no aprobadas: 9,576670807E9 Valor contratado: 9,207254747E9 Valor pagos: 3,50952386208E9																



INFORME DE REPORTE DEL SUPERVISOR
SOBRE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO
CORTE A MAYO 31 DE 2021

**BALANCE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO
CORTE A MAYO 31 DE 2021
INFORME DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**

A. CONTRATOS DEL PROYECTO

1. INTERVENTORIA

No. DE INTERVENTORIA	CONTRATO	005 DE 2020
OBJETO	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES REGULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES EL CONSULTOR SE OBLIGA A REALIZAR PARA LA PROMOTORA, "LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS TÉCNICOS (FACTIBILIDAD AVANZADA), LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD FÉRREA EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA - TRAMO SANTO DOMINGO - PUERTO BERRIO."	
CONTRATANTE	SOCIEDAD PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.	
NIT	900988911-1	
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTOR FÉRREO PUERTO BERRIO - CIFBP	
NIT	901.371.335-1	
REPRESANTANTE LEGAL	ANTONIO FERNÁNDEZ CARPINTERO, cédula de extranjería 395.478	

2. CONSULTORIA

CONTRATISTA OBJETO DE LA INTERVENTORIA	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA conformada por:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 70% - Euroestudios Ingenieros de Consulta SAS Nit:900753174-9 ▪ 15% - Duran & Osorio Abogados Asociados Nit: 830010327-7 ▪ 15% - Profit Banca de Inversión SAS Nit: 900742786-9 	
NIT	901.361.810-6	
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR JOSÉ SANCHEZ APONTE	
C.C.	DE EXTRANJERÍA 345.220	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	DE	PERFECCIONAMIENTO: 11 de febrero 2020 LEGALIZACIÓN: 11/02/2020
FECHA DE INICIO	24/03/2020	
PLAZO	DIECISEIS (16) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO.	
VALOR CONTRATO DE CONSULTORIA	\$ 7.865.762.712,00 COP	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.235.192.035) INCLUYENDO IVA.
ADICIONES (si aplica)	\$
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el:
3. SUPERVISIÓN	
No. DE CONTRATO	06 de 2020; 11 de 2020 y 017 de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, ASOCIADAS AL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA FÉRREO NACIONAL.
CONTRATISTAS	Julio Castro Guamán / Luis Ovidio Rivera Guerra
VALOR	\$12.740.000 / \$ 66.120.000 / \$27.440.000 (Total: \$106.300.000)

B. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

1. BALANCE FINANCIERO INTERVENTORÍA (RELACIÓN DE PAGOS)

Acta de Pago Parcial N.	Producto	Factura No	Valor Total (incluido IVA)	Fecha de Radicación y Pago	Orden de Pago No.	Valor acumulado
1	Informe de Interventoría del Periodo 1 DE 10 DE ABRIL AL 30 2020.	Factura 001 de junio 11 de 2020	38.599.752	26-06-2020 /	651126320 de 2020-07-07	38.599.752
2	Informe de Interventoría del Periodo 2 DE 1º DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020	Factura 002 de junio 16 de 2020	38.599.752	26-06-2020 /	651127020 de 07-07-2020	77.199.504
3	Informe de Interventoría del Periodo 3 DE 1º DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020	Factura 003 de julio 21 de 2020	38.599.752	31-07-2020	1120 de 2020-08-03 (obligación pptal)	115.799.256
4	Aprobación METODOLOGÍA	Factura 004 de Julio 22 de 2020	16.174.840	31-07-2020	1220 de 2020-08-03 (obligación pptal)	131.974.096
5	Informe de	Factura No.	38.599.752	25-09-2020	70239320	170.573.848



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



	Interventoría del Periodo 4 DEL 1° DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2020	CPB-3 de septiembre 22 de 2020		/ 28-09-2020	de 2020-09-25	
6	Informe de Interventoría del Periodo 5 DEL 1° DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2020	Factura No. CPB-2 de septiembre 16 de 2020	38.599.752	25-09-2020 / 28-09-2020	70239120 de 2020-09-25	209.173.600
7	Informe de Interventoría del Periodo 6 DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Factura No. CPB-4 de Octubre 13 de 2020	38.599.752	20-10-2020 /	71296020 de 2020-10-26	247.773.352
8	Aprobación REVISIÓN PREFACTIBILIDAD	Factura No. CPB-5 de Octubre 22 de 2020	27.902.988,01	23-10-2020 /	71296220 de 2020-10-26	275.676.340,01
9	Aprobación DEBIDA DILIGENCIA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	Factura No. CPB-6 de Octubre 22 de 2020	14.062.660,99	23-10-2020 /	71296420 de 2020-10-26	289.739.001
10	Aprobación del producto 3 AJUSTE AL ESTUDIO DE DEMANDA	Factura CPB-7 de noviembre 11 de 2020	25.846.393	25-11-2020	74632820 de 2020-11-26	315.585.394
11	Informe de Interventoría del Periodo 7 del 1° de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE de 2020	Factura No. CPB-8 de Noviembre 12 de 2020	38.599.752	25-11-2020	74634020 de 2020-11-26	354.185.146
12	Aprobación del producto Entregable No. 5 Corroboración del Plan de Intervención para el Corredor	Factura CPB-9 de 17/12/2020	3,279,435.00	28/12/2020	760463 de 2020-12-23	357.464.581
13	Aprobación del producto Entregable No. 21 Material Rodante	Factura CPB-10 de 17/12/2020	4,835,777.00	28/12/2020	76046920 de 2020-12-23	362.300.358
14	Informe de Interventoría del Periodo 8 del 1° de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE de 2020	Factura CPB-11 de 17/12/2020	38,599,752.00	28/12/2020	76056320 de 2020-12-23	400.900.110



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



15	Informe de Interventoría del Período 9 del 1° de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2020	Factura No. CPB-15 de 11/03/2021*	38,599,752.00	23 de marzo de 2021	439.499.862
16	Informe de Interventoría del Período 10 del 1° de ENERO al 30 de ENERO de 2021	Factura No. CPB-14 de 03/03/2021**	38,599,752.00	23 de marzo de 2021	478.099.614
17	Informe de Interventoría del Período 11 del 1° de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2021	Factura No. CPB-16 de 18/03/2021	38,599,752.00	23 de marzo de 2021	516.699.366
18	Informe de Interventoría del Período 12 del 1° de MARZO al 30 de MARZO de 2021	Factura No. CPB-17 de 20/04/2021	38,599,751.54		555.299.118
19	Informe de Interventoría del Período 13 del 1° de ABRIL al 30 de ABRIL de 2021	Factura No. CPB-18 de 19/05/2021	38,599,751.54		593.898.869,54

2. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA (RELACIÓN DE PAGOS)

Acta de Pago N.	Producto	Factura No	Valor Total (incluido IVA)	Fecha de Radicación y Pago	Orden de Pago No.	Valor acumulado
FASE 1						
ACTA PARCIAL No. 1	Metodología y organización de los trabajos (VI). Contra Entrega	Factura FE_001 de junio 26 de 2020	101.970.695	Junio 26 de 2020 / julio 10 de 2020	65124520 de 2020-xx-xx	101.970.695
ACTA PARCIAL No. 2	Metodología y organización de los trabajos. Contra aprobación (VF)	Factura FE-002 de 24/07/2020	101.970.695	30 de julio de 2020 / 2020-08-03	66029120 de 2020-08-03	203.941.390
ACTA PARCIAL No. 3	Ajuste al Estudio de Demanda 4,65% - Contra Entrega (VI)	Factura Electrónica FE- 003 de 24/07/2020	162.942.863	30 de julio de 2020 / 2020-08-03	CE 2020-00296 de 2020-08-30	366.884.253
ACTA PARCIAL	Debida diligencia	Factura Electrónica	88.654.935	30 de julio de 2020 / 2020-	CE 2020-00297 de	455.539.188



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



No. 4	técnica, legal y financiera 2,53% - Contra Entrega (VI)	De Venta No. FE-004 de 24/07/2020		08-03	2020-08-30	
ACTA PARCIAL No. 5	Revisión de la prefactibilidad realizada al tramo 3 - 5,02% - Contra Entrega (VI)	Factura Electrónica De Venta No. FE-005 de 24/07/2020	175.908.209	30 de julio de 2020 / 2020-08-03	CE 2020-00298 de 2020-08-30	631.447.397
ACTA PARCIAL No. 6	Corroboración del Plan de intervención para el corredor - 0,59%- Contra Entrega (VI) Descuento \$4.740.938 (IVA incluido) por Mayor valor facturado. 100% Metodología y organización de los trabajos	Factura de Venta No. FE 008 de 05/10/2020	15.452.922	14 de octubre de 2020	71296620 de 2020-10-26	646.900.319
FASE II						
ACTA PARCIAL No. 7	Estudio de Diseño Geométrico - 5,78% - Contra Entrega (VI)	Factura de Venta No. FE 009 de 05/10/2020	204.676.752	14 de octubre de 2020	71297020 de 2020-10-26	851.577.071
ACTA PARCIAL No. 8	Revisión de la prefactibilidad realizada al tramo 3 - 5,02% - Contra Aprobación (VF)	Factura de Venta No. FE -010 de 22/10/2020	167.729.684	22 de octubre de 2020	71297320 de 2020-10-26	1.019.306.755
ACTA PARCIAL No. 9	Debida diligencia técnica, legal y financiera - 2,53% - Contra Aprobación (VF)	Factura de Venta No. FE -011 de 22/10/2020	84.533.086	22 de octubre de 2020	71297620 de 2020-10-26	1.103.839.841



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

ACTA PARCIAL No. 10	Ajuste al Estudio de DEMANDA (Aprobación) (VF)	Factura FE- 12 de noviembre 17 de 2020	155.367.137	25-11-2020	74634620 de 2020-11-26	1.259.206.978
ACTA PARCIAL No. 11	Corroboración del Plan de intervención para el corredor - 0,59%- Contra Aprobación (VF)	Factura FE- 13 de diciembre 17 de 2020	20.193.860	28/12/2020	76048220 de 2020-12-23	1.279.400.838
ACTA PARCIAL No. 12	Material rodante - 0,87% - Contra Entrega y Aprobación (VF)	Factura FE- 14 de diciembre 17 de 2020	59.554.775	28/12/2020	76048720 de 2020-12-23	1.338.955.613
ACTA PARCIAL No. 13	Estudio Ambiental - 1,92% - Contra Entrega VI	Factura FE -19 de 10/03/2021	131.431.226	23 de marzo de 2021		1.470.386.839
ACTA PARCIAL No. 14	Estudio Social - 2,57% - Contra Entrega VI	Factura FE-20 de 10/03/2021	175.926.172	23 de marzo de 2021		1.646.313.011
ACTA PARCIAL No. 15	Inventario y relocalización de redes de servicios públicos - 0,98% - Contra Entrega VI	Factura FE-21 de 10/03/2021	66.742.419	23 de marzo de 2021		1.713.055.430
ACTA PARCIAL No. 16	Acta 01 por trabajos de campo Periodo enero	Factura FE-22 de 10/03/2021	246.023.633	23 de marzo de 2021		1.959.079.063
ACTA PARCIAL No. 17	Diseño de Infraestructura y superestructura de la vía - 1,15% - Contra Entrega	Factura FE-23 de 16/03/2021	78.721.828	23 de marzo de 2021		2.037.800.891
ACTA PARCIAL No. 18	Diseño de estaciones, edificaciones y plataformas de carga - 2,30% - Contra Entrega	Factura FE-24 de 16/03/2021	157.443.656	23 de marzo de 2021		2.195.244.547



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ACTA PARCIAL No. 19	Estudio Predial - 2,72% - Contra Entrega	Factura FE-25 de 16/03/2021	186.194.237	23 de marzo de 2021		2.381.438.784
ACTA PARCIAL No. 20	TRABAJOS DE CAMPO SEGÚN ACTA No. 002 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	Factura FE-26 de 16/03/2021	483.391.017	23 de marzo de 2021		2.864.829.801
ACTA PARCIAL No. 21	Operación y mantenimiento - 1,565% - Contra Entrega	Factura No. FE-27 de 07/05/2021	107.130.140			2.971.959.941
ACTA PARCIAL No. 22	Patios y talleres - 0,33% - Contra Entrega	Factura No. FE-28 de 07/05/2021	22.589.741			2.994.549.682
ACTA PARCIAL No. 23	Puesto de Control Central Operacional - PCO - 0,33% - Contra Entrega	Factura No. FE-29 de 07/05/2021	22.589.741			3.017.139.423
ACTA PARCIAL No. 24	Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación - 2,39% - Contra Entrega	Factura No. FE-30 de 07/05/2021	163.604.495			3.180.743.918
ACTA PARCIAL No. 25	Sistema de seguridad, señalización y control - 0,955% - Contra Entrega	Factura No. FE-31 de 18/05/2021	65.373.344			3.246.117.262
ACTA PARCIAL No. 26	Trabajos de Campo según acta No. 003 de 1 al 31 de marzo.	Factura No. FE-32 de 18/05/2021	290.917.486			3.537.034.748

(VI): Versión Inicial contra entrega del producto a revisión de la interventoría

(VF): Versión final aprobada por Interventoría

3. BALANCE FINANCIERO DE LA SUPERVISIÓN

Acta de	Producto	Factura No	Valor Total	Fecha de	Orden de	Valor
---------	----------	------------	-------------	----------	----------	-------





Pago Parcial N.				Radicación y Pago	Pago No.	acumulado
Supervisor Julio Castro Guamán						
1	Primer pago Periodo desde el 9 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo de 2020	CUENTA DE COBRO N.º 1 de abril 3 de 2020	\$5.390.000		61692320 de 2020-04-20	5.390.000,00
2	Periodo 2 DEL 1º de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	CUENTA DE COBRO N.º 2 de mayo de 2020	7.350.000,00		63674320 de 2020-05-20	12.740.000
Supervisor Luis Ovidio Rivera Guerra						
3	Periodo 1 DE 11 DE MAYO 2020 AL 31 DE MAYO de 2020	Cuenta de Cobro CC-1 de 26/06/2020	4.900.000,00	Junio 26 de 2020 / Julio 22 de 2020	65596720 de 2020-07-17	17.640.000
4	Periodo 2 Del 1º de Junio al 30 de junio de 202	Cuenta de Cobro CC-2 de Julio 15 de 2020	7.350.000	Julio 31 de 2020 /agosto 14 de 2020	66415120 de 2020-08-12	24.990.000
5	Periodo 3 Del 1º de Julio al 30 de julio de 2020	Cuenta de Cobro CC-3 de septiembre 01 de 2020	7.350.000	01-09-2020 / 28-09-2020		32.340.000
6	Periodo 4 Del 1º de Agosto al 31 de agosto de 2020	Cuenta de Cobro No. 004 de septiembre 18 de 2020	7.350.000	18-09-2020 / 28-09-2020		39.690.000
7	Periodo 5 Del 1º de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	Cuenta de Cobro No. 005 de octubre 19 de 2020	7.350.000	19-10-2020 /		47.040.000
8	Periodo 6 Del 1º de Octubre al 30 de octubre de 2020	Cuenta de Cobro No. 006 de noviembre 19 de 2020	7.350.000	25-11-2020 /		54.390.000
9	Periodo 7 Del 1º de Noviembre al 30 de noviembre de 2020	Cuenta de Cobro No. 007 de diciembre 19 de 2020	7.350.000	19-12-2020 / 28-12-2020		61.740.000
10	Periodo 8 Del 1º de Diciembre al 31	Cuenta de Cobro No. 008	7.350.000	05-04-2021 /		69.090.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Centro Cívico "Plaza de la Libertad" Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.
Carrera 55 # 42 - 120 Teléfono: (574) 5407990 - Medellín - Colombia

	de diciembre de 2020	de abril 05 de 2021				
11	Periodo 9 Del 1° de Enero al 30 de enero de 2021	Cuenta de Cobro No. 009 de abril 05 de 2021	7.350.000	05-04-2021 /		76.440.000
12	Periodo 10 Del 1° de febrero al 28 de febrero de 2021	Cuentas de Cobro No. 010 de abril 5 de 2021/ 11 de	2.420.000			78.860.000
13	Periodo 11 Del 1° de Marzo al 30 de marzo de 2021		10.237.500			89.097.500
14	Periodo 12 Del 1° de Abril al 30 de abril de 2021		7.402.500			96.500.000
15	Periodo 13 del 1° de Mayo al 30 de mayo de 2021		7.350.000			103.850.000
SUBTOTAL PAGADO A MAYO 30 De 2021						103.850.000

4. RESUMEN PAGOS DEL PROYECTO

No.	Descripción	Contrato No.	Contratista	Valor pagado a Mayo 30 de 2021
1	Consultoría	003 de 2020	Unión temporal estructuración tramo 3 FDA	3.537.034.748
2	Interventoría	005 de 2020	CONSORCIO INTERVENTOR FÉRREO PUERTO BERRIO - CIFBP	593.898.869,54
3	Supervisión	006 de 2020 / 11 de 2020 / 017 de 2021	Julio Castro Guamán / Luis Ovidio Rivera Guerra	103.850.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

TOTAL PAGADO EN PROYECTO

4.234.783.617,54

4. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

1) Avance del proyecto:

De acuerdo con el cronograma, a la fecha del día 433 de iniciado el contrato, el consultor debía haber entregado los siguientes productos, según los cronogramas que se presentan a continuación:

- Metodología general del trabajo **(Entregado y aprobado)**
- Revisión de la prefactibilidad realizada al tramo 3. **(Entregado y aprobado)**
- Ajuste al Estudio de Demanda. **(Entregado y aprobado)**
- Debida diligencia técnica, legal y financiera. **(Entregado y aprobado)**
- Corroboración del Plan de intervención para el corredor. **(Entregado y aprobado)**
- Estudio de Diseño Geométrico **(Entregado)**
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación
- Estudio de Geotecnia y Geología
- Diseño de Túneles
- Diseño de Puentes, Pontones y Viaductos
- Estudio Ambiental **(Entregado)**
- Estudio Social **(Entregado)**
- Estudio Predial **(Entregado)**
- Inventario y relocalización de redes de servicios públicos **(Entregado)**
- Diseño de Infraestructura y superestructura de la vía
- Diseño de estaciones, edificaciones y plataformas de carga
- Material rodante. **(Entregado y aprobado)**
- Estudio Ambiental - 1,92% - **Contra Entrega VI**
- Estudio Social - 2,57% - **Contra Entrega VI**
- Inventario y relocalización de redes de servicios públicos - 0,98% - **Contra Entrega VI**
- Acta 01 por trabajos de campo **Periodo enero**
- Diseño de Infraestructura y superestructura de la vía - 1,15% - **Contra Entrega**
- Diseño de estaciones, edificaciones y plataformas de carga - 2,30% - **Contra Entrega**
- Estudio Predial - 2,72% - **Contra Entrega**
- Trabajos de campo según acta no. 002 del 1 al 28 de febrero
- Operación y mantenimiento - 1,565% - **Contra Entrega**
- Patios y talleres - 0,33% - **Contra Entrega**
- Puesto de Control Central Operacional - PCO - 0,33% - **Contra Entrega**
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación - 2,39% - **Contra Entrega**
- Sistema de seguridad, señalización y control - 0,955% - **Contra Entrega**
- Trabajos de Campo según acta No. 003 de 1 al 31 de marzo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

	ENTREGABLE	DIAS	Nombre	días contrato
18/09/2020				
19/11/2020	4	148	Debida diligencia técnica, legal y financiera	70
			Corroboración del Plan de intervención para el	
07/01/2021	5	149	corredor	90
31/12/2020	6	179	Estudio de Diseño Geométrico	115
20/01/2021	7	206	Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación	169
17/11/2020	8	208	Estudio de Geotecnia y Geología	166
19/11/2020	9	226	Diseño de Túneles	204
06/12/2020	10	229	Diseño de Puentes, Pontones y Viaductos	196
06/12/2020	11	229	Estudio Ambiental	256
10/12/2020	12		Estudio Social	256
06/12/2020	13		Estudio Predial	256
			Inventario y relocalización de redes de servicios	
11/01/2021	14		públicos	184
15/10/2020	15		Diseño de Infraestructura y superestructura de la	176
			Diseño de estaciones, edificaciones y	
17/10/2020	16		plataformas de carga	154
27/01/2021	17		Sistema de seguridad, señalización y control	201
23/02/2021	18		Pacios y talleres	206
23/02/2021	19		Sistemas de comunicación	201
22/03/2021	20		Puesto de Control Central Operacional - PCO	236
22/03/2021	21		Material rodante	165
18/03/2021	22		Operación y mantenimiento	181
17/07/2021	23		Presupuesto/ Programación	274
	24		Informe final de estudios y diseños técnicos	249
	25		Resumen ejecutivo y presentación resumen	279
	26		Estudios financieros	319
	27		Estudios legales	339
	28		Informe Final de estudios y diseños Técnicos, Financieros y Legales	360
	29		Cierre, Promoción y liquidación	480

De acuerdo con el informe de Interventoría a 30 de mayo/2021, el estado de avance financiero es el siguiente:

Tabla de avance financiero



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



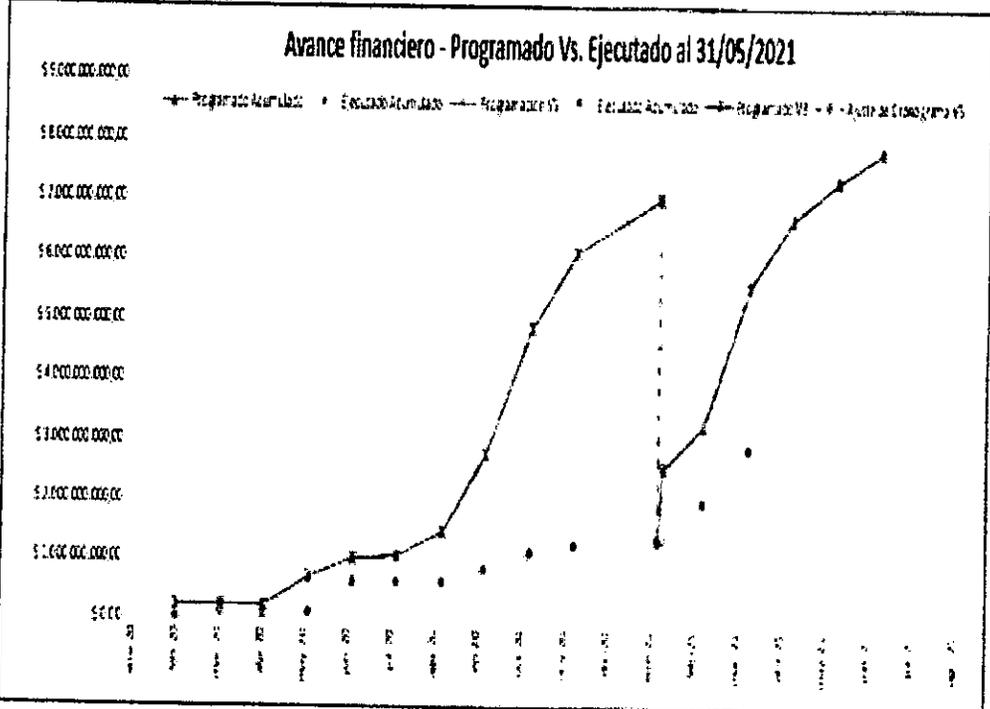
UNIDOS



Inicio de Contrato:	24/03/2020	Valor entregables:	\$ 6.845.375.349	Fecha de reporte:	21/05/2021
Fecha de Corte:	30/04/2021	Monto probable con IVA:	\$ 1.020.386.365	Longitud Tramo I:	124 Km
Días transcurridos:	423	Valor total del contrato:	\$ 7.865.762.712	Nº de entregables:	29
Valor de entregables facturados:	\$ 2.854.829.801,82	Valor de entregables finalizados facturados:	\$ 1.334.278.853	Nº de entregables facturados:	6

INDICADOR DE GESTIÓN	CONCEPTO	Etapa I		Etapa II		Total Proyecto	
PLAZO:	Plazo Transcurrido	148 días	100%	255 días	75%	403 días	82,8%
	Plazo Contractual	148 días		339 días		487 días	
Acierto en Reprogramación	% Promedio Avance Entregables	13,66%		42%		56%	
	% Avance Programado	13,66%	100%	55%	77%	68%	81,7%
AV. FÍSICO:	Avance Entregables	\$ 1.074.724.086,76	100%	\$ 3.326.579.090,46	49%	\$ 4.401.303.177,21	
	Valor Total Contrato	\$ 1.074.724.086,76		\$ 6.791.038.625,24		\$ 7.865.762.712,00	56,0%
Acierto en Programación:	% Promedio Avance Entregables	30,28%					
	% Avance Programado	86,48%	35,01%	ACIERTO EN PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
Financiero	Avance Entregables	\$ 2.381.432.755,00					
	Valor Total Contrato	\$ 7.865.762.712,00	30,28%	AVANCE FINANCIERO			

Seguimiento al avance de programación vs ejecución, según el cronograma financiero.



5. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En lo fundamental, el atraso registrado en el cumplimiento del cronograma del proyecto, se debió a las dificultades presentadas para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto por causa de los efectos de la pandemia del coronavirus, que imposibilitaron la movilidad por el territorio de la zona de influencia del proyecto, debido a la emergencia sanitaria declarada que restringió el acceso a los municipios. Esto impidió entre otras actividades la ejecución del trabajo de campo de los profesionales, y por ende, la realización de los demás estudios que dependían de los ensayos técnicos de geotecnia, y de la verificación de las condiciones de la línea férrea en todo su recorrido.

Lo anterior generó un desplazamiento dentro del cronograma del proyecto el cual tenía un plazo de 16 meses con fecha de finalización el próximo 27 de julio de 2021, pero que dadas las circunstancias sobrevinientes, hoy nos llevan a la necesidad de realizar una reprogramación del proyecto en cuanto al horizonte de tiempo, extendiendo su plazo hasta el mes de diciembre de 2021, para poder cumplir con el objeto del mismo.

En la fecha, de conformidad con las funcionalidades temporales permitidas en el aplicativo del GESPRY DNP para que las entidades ejecutoras de proyectos de regalías revisen la programación de la ejecución y si lo consideran pertinente adelanten la actualización de la programación, la Promotora ha hecho uso de dicha facultad y realizó la reprogramación del proyecto para compensar los atrasos en la ejecución de las actividades por consecuencia de los efectos de la pandemia que restringió la movilidad de los profesionales y trabajos de campo ocasionando retrasos al proyecto.

Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones de la Circular 0013-4 de 2021 del SGR del DNP, que establece que a partir del 15 de junio de 2021, se fijará la programación de actividades que se encuentre vigente a este corte en el GESPROY SGR, con el objeto de definir la línea base de la medición de desempeño del proyecto realizada actualmente a través del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías versión 2.0. Con lo anterior, y conforme al estado de avance de las actividades del proyecto se reprogramaron las actividades faltantes por ejecutar hasta diciembre 30 de 2021.

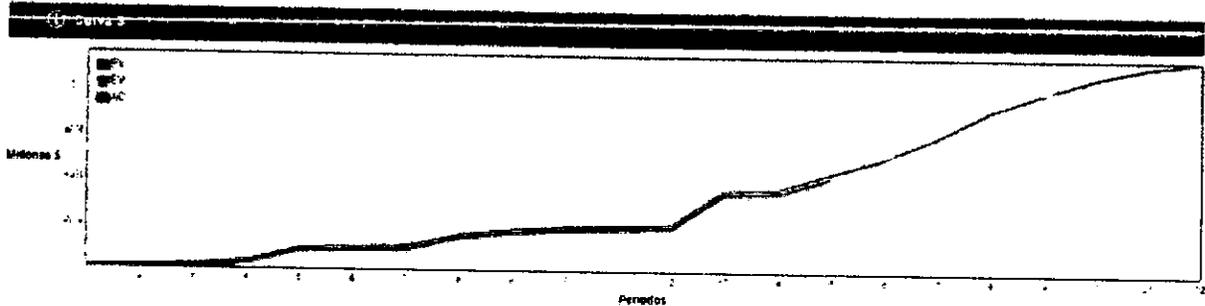
Con lo anterior, se posibilitó ajustar el proyecto en cuanto a lo programado con respecto a lo ejecutado, como se evidencia en la gráfica siguiente descargada del GESPROY.





Detalle Información Actividad Proyecto	
Valor Total del Proyecto según Asiento de:	
Mano de obra registrada en SIMP - SGAC:	\$ 9.576.670.007,00
Valor Actividades Programadas:	\$ 9.576.670.007,00
Valor Actividades Concluidas:	\$ 4.198.044.748,85
Valor Actividades Ejecutadas:	\$ 4.266.033.370,00

Indicadores de Desempeño en la Ejecución



Línea	Periodos																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
* Valor Planeado (PV)	51	123	183	347	543	1.005	1.066	1.607	1.826	1.946	2.830	2.088	3.640	3.721	4.435	5.121	6.137	7.311	8.392	9.225	9.317	9.577
* Valor Ganado (EV)	4	49	71	235	425	678	923	1.406	1.713	1.840	1.891	1.932	3.472	3.529	4.225							
* Costo Actual (AC)	5	51	95	243	434	856	925	1.487	1.714	1.848	1.893	1.935	3.500	3.555	4.268							
Cumplimiento en la programación (SD)	0,07	0,40	0,50	0,68	0,80	0,67	0,86	0,92	0,94	0,94	0,62	0,90	0,95	0,95	0,95							

Como se infiere de la gráfica el GESPROY registra a la fecha de corte de mayo 31 de 2021 una ejecución de \$ 4.266.033.370, la cual guarda correspondencia con el registro que esta supervisión lleva de los pagos tramitados al proyecto por valor de 4.234.783.617,54, según se registró en las tablas anteriores del balance financiero. La diferencia se debe a que en el aplicativo del GESPROY ya se registró la información de avance de ejecución del periodo de mayo de 2021 cuyo plazo de registro es hasta el 15 de junio, y en la práctica, la diferencia de dichos pagos se hayan en trámite.

En conclusión, el seguimiento de la ejecución de nuestro proyecto se encuentra en armonía con los registros del GESPROY, y solo se requiere poder ajustar el proyecto, según la solicitud que presentamos a trámite para autorización del señor Gobernador.

La justificación del ajuste del proyecto en una adición del 4.78% en valor y en la prórroga de plazo, se sustentan en la real situación presentada con el plan de intervención del corredor férreo, el cual sólo permitió el aprovechamiento del 59,5% de la faja de la vía férrea existente, por la necesidad de mejorar el alineamiento geométrico de la vía lo cual generará mayores costos al proyecto por la necesidad de realizar estudios de geotecnia adicionales en las nuevas fajas prediales para la nueva infraestructura que habrá de implementarse, aumentándose la cantidad de viaductos que se





tenían inicialmente contemplados en la prefactibilidad, y cuya alternativa seleccionada debió mejorarse ostensiblemente por las falencias que presentaba.

Así mismo, y como consecuencia de lo anterior, se aumentan las cantidades de trabajos de campo a realizar, lo cual genera la necesidad de adicionar el contrato para este propósito en cerca de 258 millones, los cuales han sido solicitados por el consultor como adición, además de una prórroga de cuatro (4) meses al plazo contractual de los contratos de consultoría, interventoría y supervisión.

La supervisión presentó a la Gerencia de la Promotora la sustentación y justificación para la adición del contrato por cerca de 258 millones para la ampliación de la campaña geotécnica del proyecto, mediante informe que se adjunta al presente Informe de supervisión.

Fecha de expedición del presente informe de supervisión mayo 28 de 2021.

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ ORTIZ

Firma del Supervisor

Especialista Técnico. Promotora Ferrocarril de Antioquia

Proyectó: César Hernández Ortiz – Especialista Técnico
Supervisión



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





FÉRREO PUERTO BERRÍO
CONSORCIO INTERVENTOR

TRANSPORTE	\$	42.873.377
TUNELES	\$	356.536.106
GEOTECNIA CIELO ABIERTO	\$	675.028.552
GASTOS DE CAMPO TOTAL	\$	1.074.438.034
Valor adicional a la bolsa disponible	\$	216.970.502

Por lo anterior, la Interventoría pone a consideración de la Promotora Ferrocarril de Antioquia, la solicitud planteada por la Consultoría para gestionar los recursos y adicionar el valor de \$216'970.502 al contrato 003 de 2020, específicamente en lo concerniente al Parágrafo Segundo de dicho contrato. Agradecemos dar a conocer la decisión tomada al respecto a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se viene adelantando dicha campaña de exportación.

Cordialmente,

Ing. Fernando Rey Valderrama
Director de Interventoría
Consortio Interventor Férreo Puerto Berrío

Proyectó: Dra. Ofella Gómez T, Ing. Carlos Galeano, Ing. Holman D. Benavides.
Revisó: Ing. Fernando Rey Valderrama
Anexo: Propuesta para los ensayos de Geología y Geotecnia. (Formato Excel), UTFAT3-300-2020, UTFAT3-313-2020 y UTFAT3-315-2020, UTFAT3-316-2020.
Copias: Unión Temporal Ferrocarril de Antioquia Tramo 3 -UTFAT3 y archivos.



Bogotá D.C., 19 de enero de 2021

UTFAT3-315-2020

Señores
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANNTIOQUIA
CESAR HERNANDEZ
SUPERVISOR
Medellin

Copia:
Señores
CONSORCIO INTERVENTOR FERREO PUERTO BERRÍO
ING. FERNANDO REY
Director de Interventoría
Bogotá

ASUNTO: Solicitud de valor adicional para ensayos de Geología y Geotecnia- Túneles. Tramo 3 Proyecto Ferrocarril de Antioquia: Santo Domingo – Puerto Berrío, Contrato de consultoría No. 003 de 2020.

REF: ESTUDIOS TÉCNICOS (FACTIBILIDAD AVANZADA), LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD FERREA EN LA REGION DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA. TRAMO SANTO DOMINGO – PUERTO BERRIO.

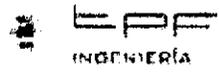
Respetados Señores:

Dando alcance a nuestro comunicado UTFAT3-316-2020 del 13 de enero 2021, se detalla a continuación el monto solicitado para la actividad de ensayos de campo para Túneles.

La suma requerida para ensayo de campo para túneles corresponde a \$356.536.106, esta suma se detalla a continuación:

Detalles del presupuesto para Túneles

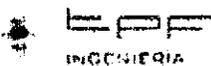
Desde el Plan de Intervención se han seleccionado 10 túneles para ensayos en campo, esto de forma orientativa y para realizar una campaña coherente teniendo en cuenta los recursos disponibles. Los criterios para seleccionar los Túneles a los que se realizarán sondeos en campo son por tener las longitudes mayores o puede ser también porque está situado en una zona de falla según el estudio de prefactibilidad. En la siguiente tabla se indica los sectores de ensayo y detalles de los sectores de estudio.

 	CONTRATO No. 003 DE 2020 PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.	 DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS 
	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA	

**UBICACIONES DE SONDEOS DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA PARA TÚNELES
EN MINA. DISEÑO GEOMÉTRICO V0**

Id SONDEO	Cadenamiento (km)	Coordenadas planta trazado		Justificación emplazamiento
		X	Y	
ST3_FA-1	38+765	938.313.46	1.199.312.17	Posibilidad acumulación coluvial en boquilla salida
ST3_FA-2	42+740	934.925.22	1.199.323.02	Posible zona falla en estudio de prefactibilidad
ST3_FA-3	45+372	933.805.82	1.197.172.40	Cruce de falla Palestina, cartografiada en boquilla entrada
ST3_FA-4	48+102	932.517.10	1.199.244.79	Chequear saprolito en boca entrada, túnel largo, NAF
ST3_FA-5	49+093	931.532.44	1.199.222.16	Verificar condiciones emboquille bajo cruce vía
ST3_FA-6	50+570	930.791.58	1.198.139.60	Condiciones de emboquille sesgado
ST3_FA-7	61+542	924.275.01	1.200.414.90	Cicatrices de deslizamiento en s. residual boquilla salida
ST3_FA-8	109+944	886.649.07	1.214.977.32	Posible lengua coluvial en boquilla entrada
ST3_FA-9	110+700	885.893.66	1.215.061.36	Sondeo intermedio, chequeo espesor saprolito y calidad macizo rocoso
ST3_FA-10	117+992	878.643.16	1.215.774.64	Investigación boquilla de salida

El resumen del valor requerido se detalla a continuación:

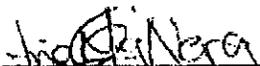
 	CONTRATO No. 003 DE 2020 PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.	 DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS 
	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA	

RESUMEN DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA TUNELES ANTIOQUIA

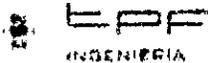
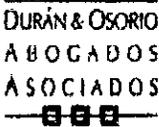
ID	Unidad de investigación geotécnica o ensayo	Medición	Precio Unit.	Coste Unidad
2	Un. Apiques profundidad 3 m	30.0	\$ 160.905	\$ 4.827.150
5	Hora Transporte traslado de equipos de perforación hasta el proyecto	0.0	\$ 61.144	\$ 0
6	Hora Transporte interno de equipos de perforación	20.0	\$ 179.141	\$ 3.582.820
7	M.I. Toma de muestras, apiques y perforaciones para el informe de Geología y Geotecnia	397.0	\$ 804.525	\$ 319.396.425
18	Un. Granulometría-Lavado por el tamiz 0,075 mm (Nº200)	27.0	\$ 56.853	\$ 1.535.031
19	Un. Granulometría - Tamizado de tamaños mayores a 0,075 mm (Nº200)	16.0	\$ 82.598	\$ 1.321.568
20	Un. Granulometría - Hidrómetro tamaños menores a 0,075 mm (Nº 200)	5.0	\$ 201.668	\$ 1.008.340
21	Un. Límites de consistencia (líquido, plástico) y humedad	27.2	\$ 53.635	\$ 1.458.872
22	Un. Corte directo en suelos cohesivos No Consolidado - No Drenado* UU	6.0	\$ 599.639	\$ 3.597.834
23	Un. Corte directo en suelos cohesivos Consolidado - No Drenado* CU	4.0	\$ 807.743	\$ 3.230.972
24	Un. Compresión triaxial estática Consolidado - No Drenado CU*	2.0	\$ 1.061.973	\$ 2.123.946
25	Un. Corte directo en rocas blandas	6.0	\$ 504.169	\$ 3.025.014
26	Un. Compresión simple en rocas con tallado de muestras	24.0	\$ 135.160	\$ 3.243.840
27	Un. Carga puntual en rocas con tallado de muestras	15.0	\$ 251.012	\$ 3.765.180
28	Un. Tracción brasileña	6.0	\$ 117.997	\$ 707.982
29	Un. Ensayo Deval	9.0	\$ 101.263	\$ 911.367
30	Un. Peso unitario	45.0	\$ 62.217	\$ 2.799.765
TOTAL ESTIMACIÓN CAMPAÑA GEOTÉCNICA PARA TÚNELES				\$ 356.536.106

Por lo anterior quedamos a la espera de su pronunciamiento,

Cordialmente,



LINA MARIA NEIRA G.
 Directora de Estructuración
 UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3-FDA

 	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. 003 DE 2020 PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.</p> <p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA</p>	 
--	---	---

Bogotá D.C., 13 de enero de 2021

UTFAT3-316-2020

Señores
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANNTIOQUIA
CESAR HERNANDEZ
SUPERVISOR
Medellín

Copia:
Señores
CONSORCIO INTERVENTOR FERREO PUERTO BERRÍO
ING. FERNANDO REY
Director de Interventoría
Bogotá

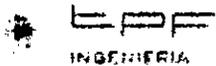
ASUNTO: Solicitud de valor adicional para exploración y ensayos de geología y geotecnia. Tramo 3 Proyecto Ferrocarril de Antioquia: Santo Domingo – Puerto Berrío, Contrato de consultoría No. 003 de 2020.

REF: **ESTUDIOS TECNICOS (FACTIBILIDAD AVANZADA), LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD FERREA EN LA REGION DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA. TRAMO SANTO DOMINGO – PUERTO BERRIO.**

Respetados Señores:

Como se ha venido informando por parte de la consultoría el valor de la campaña geotécnica necesaria para desarrollar el entregable del estudio de Geología y Geotecnia, es mayor al monto destinado contractualmente, hecho manifestando desde la reunión de avance conjunto del 9 de noviembre 2020, así mismo se han realizado reuniones técnicas al respecto entre la consultoría y la interventoría los días 11, 23 y 24 de noviembre 2020 para discutir y justificar el requerimiento, de igual forma el 26 de noviembre en la reunión de avance se informó los detalles de los gastos de la campaña geotécnica, y posteriormente con la entrega el Plan de intervención de geología y geotecnia, en el cual se tuvo en cuenta las observaciones remitidas por la interventoría, se remitió el presupuesto ajustado requerido para la elaboración del estudio.

La suma requerida asciende a \$216.970.502, esta suma se detalla a continuación:

gelina-euroestudio/  EPP INGENIERIA	CONTRATO No. 003 DE 2020 PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTOQUIA S.A.S.	PROFIT DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS 
	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA	

Detalles del presupuesto PI Geología y Geotecnia v3

TRANSPORTE	\$	42.873.377
TUNELES	\$	356.536.106
GEOTECNIA CIELO ABIERTO		
TOTAL PUENTES		
\$		499.363.589
TOTAL TALUDES		
\$		156.937.212
TOTAL EDIFICACIONES		
\$		4.052.449
TOTAL ZODMES		
\$		7.687.510
TOTAL FUENTES		
\$		6.957.792
TOTAL GEOTECNIA CIELO ABIERTO	\$	675.028.552
TOTAL	\$	1.074.438.034

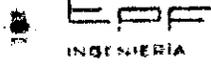
El resumen del valor requerido se detalla a continuación:

PI Geología y Geotecnia v3

BOLSA DISPONIBLE	\$	857.487.532
TRANSPORTE	\$	42.873.377
TUNELES	\$	356.536.106
GEOTECNIA CIELO ABIERTO	\$	675.028.552
GASTOS DE CAMPO TOTAL	\$	1.074.438.034
	\$	

Por lo anterior se recalca lo ya mencionado en los comités de avance y en el plan de intervención de geología y geotecnia v3 remitido con el comunicado UTFAT3-300-2020 del 11 de diciembre de 2020 a la Interventoría, acerca de la importancia de la obtención de los recursos necesarios para llevar a cabalidad la campaña geotecnia para la entrega del estudio.

Por último, cabe resaltar que esta consultoría inicio los trabajos de campo efectuando exploraciones hasta donde el monto agotable contractual lo permita, para evitar atrasos en

 	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. 003 DE 2020 PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.</p> <p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3 FDA</p>	 
--	--	---

el cronograma propuesto cronograma V4 el cual fue aprobado por la interventoría y enviado a la Promotora.

Por lo anterior quedamos a la espera de su pronunciamiento

Cordialmente,



LINA MARIA NEIRA G.
 Directora de Estructuración
 UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN TRAMO 3-FDA